I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 2964
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

19 JUN. 2013

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ORREGO GARCIA MARIO	2.0	20.05.2013	20.05.2013	28
CARRASCO AVILA VICTOR	1.0	20.05.2013	20.05.2013	3.0
URRA AVILA GUILLERMO	1.0	20.05.2013	20.05.2013	1.0
MORA ARCE JUANA	1.0	20.05.2013	20.05.2013	14
RAMIREZ CORTES MONROY LAURA	1.0	20.05.2013	20.05.2013	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD

BVV/POF/ada